

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de Septiembre de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ VII.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE PEÑÍSCOLA EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING).-

Expediente contratación nº 26/2010.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 19/08/2010 acordó iniciar el oportuno expediente de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, para la adjudicación del suministro de dos vehículos para la policía local de Peñíscola en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (Renting).

Constan en el expediente pliego de cláusulas que ha de regir el contrato.

Habiéndose presentado una única oferta por la mercantil CAIXARENTING, S.A. la Mesa de Contratación en sesión de fecha 23/09/2010 a la vista del informe de valoración emitido por el Inspector Jefe de la Policía Local propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato a la citada mercantil

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación el 23/09/2010 que consta en el expediente, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato de “Suministro de dos vehículos para la Policía Local de Peñíscola, en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting)” a la mercantil CAIXARENTING, S.A., por ser la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, considerándola la oferta económicamente más ventajosa, por el precio de:

- vehículo tipo turismo: 9.119,04 €/año, IVA del 18% incluido
- vehículo tipo todo camino: 11.979,36 €/año, IVA del 18% incluido
- Total: 21.098,40 €/año, IVA del 18% incluido

Y con todas las mejoras ofertadas en su propuesta, quedando sometidas las partes a las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a las prescripciones del Pliego técnico.

Tercero.- Notificar al adjudicatario provisional el Acuerdo de adjudicación provisional del contrato, y publicarlo en el Perfil de Contratante. Si los interesados lo solicitan se les facilitará información en un plazo máximo de cinco días a partir de la recepción



de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

Cuarto.- Requerir a CAIXARENTING, S.A. para que en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante aporte la documentación indicada en la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constituya la garantía definitiva en la Tesorería Municipal, según se indica en la Cláusula 15 del Pliego.

Quinto.- Notificar el Acuerdo de adjudicación provisional al Tesorero Municipal, a fin de tener conocimiento de la garantía definitiva que se ha de constituir por la mercantil CAIXARENTING. S.A. de 894 €.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Peñíscola, a 30 de septiembre de 2010

El Secretario Acctal,

Fdo: Vicente Abad Sorribes.